

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.185

Sábado 28 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2665369

EXTRACTO

VALENTIN RAFAEL REYES BERTOLONE, Notario Público Talca Suplente de la Titular ANGELITA HORMAZABAL ALEGRIA, oficio 1 sur 925 local 1, certifica: Por escritura pública de fecha 24 de junio de 2025, Repertorio N° 1378-2025 ante mí: DANIELA MARÍA BERROETA MAURIZIANO, cédula de identidad número 16.213.470-1 y ROBERTO SEBASTIÁN FRANCISCO ARELLANO RUÍZ cédula de identidad número 15.670.428-8 constituyeron Sociedad por Acciones. RAZÓN SOCIAL: "SOCIEDAD DE INVERSIONES GEVA CHILE HOLDING SPA", pudiendo actuar válidamente con el nombre de fantasía "GEVA MEDICINA CAPILAR SPA". OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad será el otorgamiento, administración, desarrollo, gestión, control y explotación de sistemas de franquicias, licencias y similares, tanto propias como de terceros, en el rubro de la medicina capilar, tratamientos capilares, estética, y cualquier otra actividad relacionada con la salud y bienestar humano. Ello incluirá, sin limitarse, la transmisión de "know-how", métodos de operación, y la provisión de asistencia técnica, comercial, operativa y de gestión a los franquiciados; la prestación de servicios de medicina capilar, tratamientos capilares y estéticos, y cualesquiera otros servicios relacionados con la salud, belleza y bienestar; así como la venta, distribución, importación, exportación, comercialización y representación de productos, equipos, insumos y accesorios destinados a dichas actividades; la realización de estudios de mercado, análisis de viabilidad, prospección de zonas de implantación y estimación de inversiones iniciales para la apertura de nuevos puntos de venta, sean propios o franquiciados: la asesoría, capacitación y entrenamiento, inicial y continuo, en materias técnicas, operativas, comerciales, de gestión y de recursos humanos, dirigidos a franquiciados y a su personal, así como la actualización y desarrollo de manuales de operación; la implementación y gestión de sistemas de control y auditorías sobre los puntos de venta, abarcando el servicio al cliente, aspectos comerciales y operativos, cumplimiento tributario y previsional, aspectos legales, seguros contratados, obligaciones económicas y financieras, y el mantenimiento de la imagen corporativa de la marca; la planificación, coordinación y ejecución de campañas de marketing, publicidad y promoción, tanto a nivel local como nacional, a través de diversos medios de comunicación, incluyendo redes sociales e internet; la investigación, desarrollo e innovación de nuevos productos, servicios, procesos productivos y logísticos, así como la mejora continua en la eficiencia y gestión organizacional, buscando siempre la adaptación a las necesidades del mercado; la contratación y subcontratación de personal, la gestión de recursos humanos y el control de los aspectos laborales y previsionales, incluyendo la implementación de políticas de personal y la supervisión de la relación laboral de los franquiciados con sus empleados; a adquisición, enajenación, administración y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de su objeto social, incluyendo locales comerciales e instalaciones; la inversión en toda clase de bienes corporales e incorporeales, acciones, bonos, debentures, cuotas o derechos en sociedades de cualquier tipo, valores mobiliarios y demás instrumentos financieros o de inversión; y en general, la realización de cualquier otra actividad, negocio o acto que los socios acuerden y que sea complementaria, conexas o necesaria para el cumplimiento de los objetos antes señalados.; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementen o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. CAPITAL: El capital social asciende a la suma de \$3.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, suscritas de la siguiente manera: Daniela María Berroeta Mauriziano suscribe y paga en efectivo 50 acciones por la suma de \$1.500.000 y Roberto Sebastián Francisco Arellano Ruíz suscribe y paga en efectivo 50 acciones por la suma de \$1.500.000. DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad corresponderá conjunta o indistintamente a Daniela María Berroeta Mauriziano y a Roberto Sebastián Francisco Arellano Ruíz, quienes tendrán las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los

CVE 2665369

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 28-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **SOCIEDAD DE INVERSIONES GEVA CHILE HOLDING SpA**

Pág. : 90
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.185

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 28 de Junio de 2025

Página 2 de 2

actos y celebrar todos los contratos y convenciones de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el giro social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Talca, 25 de junio de 2025.



CVE 2665369

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl